



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL
ACUERDO DE SECRETARIOS

EXP. 2020-25-4-004264

Res. 591/2020

ACTA N° 9, de fecha 24 de julio de 2020.

VISTO: La nota presentada por la Universidad Católica del Uruguay, solicitando el auspicio del Consejo de Educación Técnico-Profesional, de las XVIII Jornadas Trasandinas de Aprendizaje a realizarse los días 11 y 12 de setiembre del corriente;

RESULTANDO: que dicho evento está organizado por la Sociedad de Dislexia del Uruguay, conjuntamente con el Consejo Consultivo de las mencionadas Jornadas, con el cometido de reunir profesionales de la educación, directivos y docentes de Educación Inicial, Primaria, Media, Formación en Educación y Universitaria, así como aquellos vinculados a la educación de los niños, jóvenes y adultos, para mostrar y debatir sus experiencias:

CONSIDERANDO: que de acuerdo a la Resolución N° 8, (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, se considera oportuno brindar difusión al mencionado evento, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Desconcentrado;

ATENTO: a lo expuesto;

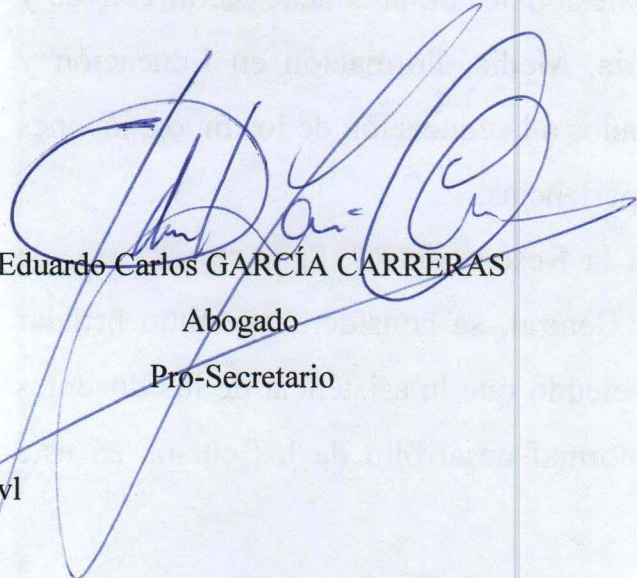
EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:

- 1) Dar amplia difusión a las XVIII Jornadas Trasandinas de Aprendizaje a

realizarse los días 11 y 12 de setiembre del presente año, en la Universidad Católica del Uruguay.

3) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8, (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicho seminario, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Desconcentrado.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Universidad Católica del Uruguay. Hecho, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, archívese.

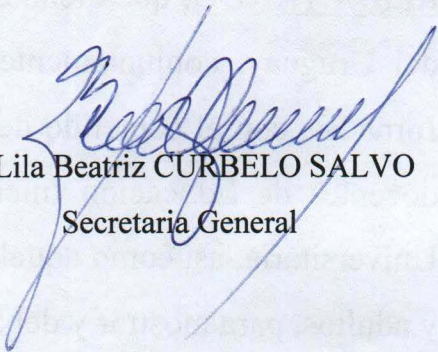


Eduardo Carlos GARCÍA CARRERAS

Abogado

Pro-Secretario

vl



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General